



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA



GEF/C.37/3
17 de mayo de 2010

Reunión del Consejo del FMAM
24 de mayo de 2010
Punta del Este, Uruguay

**RESUMEN DE LAS NEGOCIACIONES
SOBRE LA QUINTA REPOSICIÓN DE RECURSOS
DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FMAM**

**(PREPARADO POR LA SECRETARÍA DEL FMAM
Y
EL BANCO MUNDIAL EN CALIDAD DE DEPOSITARIO)**

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.37/3, *Resumen de las negociaciones sobre la quinta reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM*, celebra el feliz término de dicho proceso, toma nota del resumen y ratifica el borrador de la resolución sobre la reposición, las recomendaciones de política y el documento sobre la programación de los recursos, incluida la asignación de recursos que figura en el cuadro 8 de dicho documento.

El Consejo pide a la Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM que transmita este resumen al Banco Mundial, junto con una solicitud de que se les pida a los Directores Ejecutivos del Banco Mundial que aprueben el Anexo C del resumen, Borrador de la Resolución n.o ____ del Banco Mundial, Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Quinta reposición de recursos, por la que se autoriza al Banco Mundial, en calidad de Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM, a administrar los recursos puestos a disposición en el marco del FMAM-5.

Índice

Resumen de las negociaciones.....	1
Anexo A: Documento sobre la programación para el FMAM-5	6
Anexo B: Recomendaciones sobre políticas para la quinta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM	101
Anexo C: Borrador de la Resolución n.º ____ del Banco Mundial, Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Quinta reposición de recursos	125
Apéndice 1: Cuadro de contribuciones	132
Apéndice 2: Instrumento de compromiso	134
Apéndice 3: Calendario indicativo para la conversión en efectivo	135
Apéndice 4: Montos rectificadas de las contribuciones	136

RESUMEN DE LAS NEGOCIACIONES

1. Los Participantes en la quinta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM expresaron su acuerdo con este resumen de las negociaciones para su transmisión al Consejo del FMAM, acompañado de los siguientes documentos adjuntos: *GEF-5 Programming Document for the Fifth Replenishment of the GEF Trust Fund* (Documento sobre la programación para el FMAM-5) (Anexo A), *Policy Recommendations for the Fifth Replenishment of the GEF Trust Fund* (Recomendaciones sobre políticas para la quinta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM) (Anexo B) y *Draft World Bank Resolution No. [____], Global Environment Facility Trust Fund: Fifth Replenishment of Resources* (Borrador de la Resolución n.º ____ del Banco Mundial, Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Quinta reposición de recursos) (Anexo C).
2. En el presente resumen se destacan los temas principales tratados durante las negociaciones relativas a la reposición de recursos. No constituye un informe detallado de todas las deliberaciones que tuvieron lugar durante el proceso de negociación. Los pormenores de dichas conversaciones se documentan en los resúmenes de las reuniones sobre la reposición de recursos preparados por los copresidentes.

El proceso de reposición de recursos

3. En noviembre de 2008, el Consejo del FMAM pidió al Banco Mundial que, en calidad de Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM y en cooperación con la Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM, iniciara las conversaciones sobre la quinta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-5). En consecuencia, el Depositario y la Secretaría del FMAM invitaron a posibles Participantes a una primera reunión que se llevó a cabo el 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Washington, con el fin de planificar las negociaciones relativas a dicha reposición.
4. Los Participantes se mostraron complacidos con el inicio del proceso del FMAM-5 y señalaron la importancia del FMAM como el principal mecanismo de financiamiento multilateral para abordar los problemas ambientales de alcance mundial y llevar adelante los correspondientes convenios y convenciones ambientales multilaterales. Los Participantes también expresaron su determinación de lograr una reposición de recursos significativa y considerable, a pesar de los desafíos que plantea la crisis financiera mundial y su impacto en los recursos presupuestarios.
5. Los Participantes se pusieron de acuerdo en el calendario preliminar de las reuniones subsiguientes sobre la reposición de recursos¹. Además, se llegó a un acuerdo con respecto al plan de trabajo general para esas conversaciones y a las disposiciones para la participación en las deliberaciones. Los Participantes determinaron que era conveniente que en las reuniones participaran representantes de países receptores que no fueran donantes (una plaza para cada uno de los grupos regionales: África, Asia, Europa oriental, y América Latina y el Caribe). Los Participantes también ampliaron las condiciones para la asistencia de observadores a dos representantes de ONG.

¹ Se celebraron las siguientes reuniones sobre la reposición de recursos: marzo de 2009 en París, junio de 2009 en la ciudad de Washington, octubre de 2009 en París, 13 de noviembre de 2009 en la ciudad de Washington, 9 y 10 de marzo de 2010 en Roma y 12 de mayo de 2010 en París.

6. Se acordó que en las conversaciones sobre el FMAM-5 se deberían incluir los siguientes temas: i) el cuarto estudio sobre los resultados generales del FMAM (ERG-4), ii) la programación de los recursos para el FMAM-5, iii) recomendaciones de política para el FMAM-5 y iv) mecanismos financieros y distribución de la carga para el FMAM-5.

Cuarto estudio sobre los resultados generales del FMAM

7. Los Participantes examinaron el cuarto estudio sobre los resultados generales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (ERG-4), una evaluación independiente de las operaciones del FMAM durante el cuarto período de reposición de recursos. En el ERG-4 se llegó a la conclusión de que el FMAM había logrado resultados positivos, pero que la duración del ciclo de los proyectos y el marco de asignación de los recursos seguían siendo motivo de preocupación. En general, los Participantes estuvieron de acuerdo con las conclusiones del estudio, y destacaron varios asuntos a los que se debía seguir prestando atención en la programación del FMAM y en la orientación de sus políticas, a saber: i) la necesidad de reforzar la identificación de los países con los proyectos y programas; ii) la comparación, medición y presentación de informes de los impactos y resultados efectivos; iii) afinamiento del ciclo de los proyectos; iv) integración de las cuestiones sociales y de género a lo largo de todo el ciclo de los proyectos; v) asignación de recursos a los países menos adelantados, pequeños Estados insulares y Estados frágiles; vi) la necesidad de definir la falta de financiamiento en lo que toca al FMAM y vii) mayor participación del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los programas del FMAM.

Programación de los recursos en el marco del FMAM-5

8. Los Participantes sometieron a consideración una propuesta sobre la programación de los recursos para el quinto período de reposición que abarca cuatro años de operaciones y actividades del FMAM (ejercicios de 2010 a 2014) en sus seis esferas de acción. Se adjunta al presente resumen, como Anexo A, el documento titulado *GEF-5 Programming Document* (Documento sobre la programación para el FMAM-5).

9. Al analizar el tema de la programación de los recursos para el FMAM-5, los Participantes se pusieron de acuerdo en la distribución indicativa de los recursos entre las esferas de actividad del FMAM, programas institucionales y otras actividades recogidas en el cuadro 8 del documento sobre la programación que se adjunta a este resumen como Anexo A.

10. En las conversaciones sobre las áreas de programación, los Participantes reiteraron su apoyo para lograr una sólida reposición de recursos. La mayoría expresó que estaba dispuesta a adoptar un enfoque asimétrico para aumentar las asignaciones a las esferas de actividad y áreas temáticas, siempre que los niveles de recursos destinados a cada esfera de actividad fueran al menos iguales a los asignados en el FMAM-4.

11. Muchos Participantes destacaron la importancia de aumentar la participación del sector privado, pero expresaron la necesidad de que se revisara el Fondo para la Tierra.

12. Hubo un amplio acuerdo con respecto a un programa para la gestión forestal sostenible.

Recomendaciones de política para el FMAM-5

13. Los Participantes acogieron con beneplácito el compromiso de la Secretaría y los organismos del FMAM de afinar el ciclo de los proyectos, alinear en mayor medida la programación del FMAM en función de las necesidades de los países, y mejorar el marco de gestión basada en los resultados, así como la rendición de cuentas ante los convenios y convenciones.
14. Los Participantes se pusieron de acuerdo en un conjunto de recomendaciones sobre políticas para el FMAM-5 teniendo en cuenta la importancia fundamental de la identificación de los países con los proyectos y programas. Se convino que el respaldo al programa del FMAM debería basarse en la programación y procesos de planificación ya existentes en los países, e integrarse con estos. Las herramientas de planificación voluntaria del FMAM deberían guardar relación con los instrumentos de planificación ya existentes en los países, y no duplicarlos.
15. Los Participantes manifestaron su amplio apoyo a las actividades nacionales de identificación de carteras de proyectos, de carácter voluntario, encabezadas por las autoridades de los países para determinar las prioridades específicas de estos, así como a la preparación, directamente por los países, de las comunicaciones nacionales a los convenios y convenciones.
16. Los Participantes resaltaron la importancia de los resultados e indicadores, y expresaron su satisfacción por los avances realizados por la Secretaría con respecto al Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR). Expresaron asimismo su apoyo a una coordinación eficaz entre la Secretaría del FMAM y los organismos y entidades de ejecución.
17. El documento titulado *Policy Recommendations for the Fifth Replenishment of the GEF Trust Fund* (Recomendaciones sobre políticas para la quinta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM) se adjunta a este resumen como anexo B.

Marco de financiamiento para el FMAM-5 y promesas definitivas de contribuciones

18. En el curso de varias reuniones se llegó a un acuerdo sobre el marco básico de financiamiento para el FMAM-5, deliberaciones que resultaron en un nivel de reposición de recursos para la programación por un monto de DEG 2772 millones (equivalentes a US\$4,248 millones). En este contexto, la mayoría de los Participantes señalaron que era imperativo que la distribución de la carga siguiera siendo justa y equitativa.
19. Los Participantes reconocieron la importancia del FMAM como un mecanismo único en su tipo para abordar las cuestiones ambientales de alcance mundial. Contribuir al Fondo Fiduciario del FMAM es una forma en que los Gobiernos cumplen los compromisos contraídos en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los compromisos de apoyar el suministro de financiamiento de arranque.
20. Los Participantes en representación del FMAM dieron una cálida bienvenida a la Federación de Rusia como nuevo donante del FMAM.
21. Los Participantes concordaron en que el período medio para fijar los tipos de cambio de referencia que se usarán en el FMAM-5 fuera de siete meses (1 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2009). Estos tipos de cambio se usan para convertir las contribuciones de los

donantes al FMAM-5 de sus valores en DEG y en moneda nacional, a los fines de la distribución de la carga en las negociaciones relativas a la reposición de recursos.

22. Los donantes respaldaron una enérgica y eficaz quinta reposición de recursos. A pesar de que muchos Participantes Contribuyentes enfrentaron difíciles situaciones nacionales, se hicieron esfuerzos considerables para lograr el mayor nivel de reposición de recursos posible para el FMAM-5. Numerosas promesas de los donantes representaron un incremento significativo con respecto a sus contribuciones al FMAM-4. Esto significó un aumento total del 52% de nuevo financiamiento de donantes para el FMAM-5.

23. Los Gobiernos de Austria y Suecia señalaron que sus respectivas promesas incluyen montos en reconocimiento de los compromisos anunciados por cada Gobierno en respaldo del financiamiento de arranque en el ámbito del cambio climático.

24. Los Gobiernos de Bélgica, Francia y Suecia señalaron que sus respectivas promesas incluyen montos en reconocimiento de los compromisos anunciados por cada Gobierno en respaldo del financiamiento de arranque para la gestión forestal sostenible.

25. Las contribuciones prometidas al FMAM-5 se presentan en el Apéndice 1 del Anexo C: *Draft World Bank Resolution No. [_____], Global Environment Facility Trust Fund: Fifth Replenishment of Resources* (Borrador de la Resolución n.º _____, del Banco Mundial, Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Quinta reposición de recursos). Las contribuciones prometidas comprenden contribuciones básicas y complementarias por un monto de DEG 2262 mil millones (equivalentes a US\$3467 mil millones) y también reflejan créditos para la conversión en efectivo acelerada de DEG 15 millones (equivalentes a US\$23 millones). Los recursos adicionales que pudieran ponerse a disposición para la programación durante el FMAM-5 incluyen las proyecciones de los ingresos de inversiones que se obtendrán durante el FMAM-5 (ejercicios de 2011 a 2014), por valor de DEG 73 millones (US\$112 millones), y el traspaso de recursos de reposiciones anteriores por un monto de DEG 422 millones (equivalentes a US\$ 646 millones). Las contribuciones prometidas incluyen un monto indicativo calculado por el Depositario para el Reino Unido, que en estos momentos no está en condiciones de prometer contribuciones. Si en definitiva la promesa del Reino Unido no llega al 90% del monto indicativo, en el borrador de la resolución sobre la reposición de recursos se incluye un mecanismo por el cual los Participantes pueden reducir sus contribuciones de manera que se mantenga la proporción correspondiente a cada uno de ellos en relación con la proporción indicada en el Apéndice 1.

26. Los Participantes confirmaron también que será bien recibida cualquier promesa de contribución al FMAM-5, nueva o adicional, que no figure en el Apéndice 1 del Anexo C, *Draft World Bank Resolution No. [_____], Global Environment Facility Trust Fund: Fifth Replenishment of Resources* (Borrador de la Resolución n.º _____, del Banco Mundial, Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Quinta reposición de recursos).

Resolución sobre la reposición de recursos

27. Los Participantes aprobaron el documento *Draft World Bank Resolution No. [_____], Global Environment Facility Trust Fund: Fifth Replenishment of Resources* (Borrador de la

Resolución n.º _____, del Banco Mundial, Fondo Fiduciario del Fondo para el medio Ambiente Mundial: Quinta reposición de recursos), que se ha redactado en forma de resolución del Banco Mundial y se adjunta como Anexo C de este resumen de las negociaciones, para que el Consejo del FMAM lo examine y presente al Banco Mundial, como Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM, para su aprobación por los Directores Ejecutivos del Banco Mundial.

Cuestiones financieras relativas al FMAM-5

28. Los Participantes señalaron que todos los Participantes Contribuyentes en el FMAM-5 deberían hacer todo lo posible por depositar sus Instrumentos de Compromiso o Instrumentos de Compromiso Condicionado a más tardar el 30 de noviembre de 2010. El Depositario informará periódicamente al Consejo de la situación relativa a los Instrumentos de Compromiso e Instrumentos de Compromiso Condicionado que se hayan depositado en su poder.

29. Los Participantes convinieron en que las contribuciones efectuadas sin condiciones se deberán pagar en cuatro cuotas iguales, según lo establecido en la resolución sobre la reposición o según lo acordado con el Depositario, siempre que el FMAM-5 entre en vigor el 31 de octubre de 2010. Los Participantes acordaron además que los Participantes Contribuyentes que depositen Instrumentos de Compromiso Condicionado deberán hacer todo lo posible por levantar las condiciones respecto de una proporción de sus contribuciones suficiente para pagar sus cuotas antes del 30 de noviembre de cada año del período de reposición.

30. Los Participantes acordaron que los pagos pueden hacerse directamente en efectivo o bien mediante el depósito de pagarés a la vista no negociables y sin intereses, u obligaciones similares, en la cuenta del Depositario. A menos que se convenga en otra cosa con el Depositario, esos pagarés u obligaciones similares se convertirán en efectivo con arreglo a un prorrateo aproximado entre los Participantes Contribuyentes. Las conversiones en efectivo se harán de conformidad con el calendario indicativo que se especifica en el documento sobre la reposición o según lo acordado con el Depositario.

31. El plan de contribuciones anticipadas para el FMAM-5 entrará en vigor en la fecha en que el Depositario haya recibido Instrumentos de Compromiso o Instrumentos de Compromiso Condicionado de Participantes Contribuyentes cuyas contribuciones representan en conjunto no menos de DEG 456 millones. El FMAM-5 entrará en vigor en la fecha en que el Depositario haya recibido Instrumentos de Compromiso o Instrumentos de Compromiso Condicionado de Contribuyentes Participantes cuyas contribuciones representen en conjunto no menos de DEG 1370 millones.

Disponibilidad de los recursos

32. Durante el proceso de reposición de recursos, algunos Participantes expresaron su preocupación acerca del atraso de algunos Participantes Contribuyentes al término del período correspondiente a los compromisos para el FMAM-4. En ese contexto, Estados Unidos confirmó que haría todo lo posible por reducir sus atrasos durante período del FMAM-5; en particular, para el ejercicio de 2011, Estados Unidos tratará de conseguir US\$30 millones para liquidar sus atrasos.

33. En el marco del FMAM-5 se aplicarán tres métodos para no incurrir en atrasos:
- (a) la disposición sobre prorrato, establecida en el párrafo 8(c) de la resolución sobre la quinta reposición de los recursos del FMAM;
 - (b) el mantenimiento del requisito establecido por primera vez en la resolución sobre la tercera reposición y especificado en el párrafo 4(a) de la resolución sobre la quinta reposición, que dispone que si un Participante Contribuyente no realiza al FMAM-5 un pago programado o si un Participante Contribuyente que ha depositado un Instrumento de Compromiso Condicionado no está en condiciones de levantar las condiciones de una contribución programada al FMAM-5, dicho Participante Contribuyente deberá presentar al Consejo una explicación por escrito del ministro pertinente en la que se exponga el motivo de los atrasos o las demoras y las medidas que se están adoptando para resolver la situación;
 - (c) la confirmación de la disposición incluida en el Instrumento al efecto de hacer corresponder los derechos de voto únicamente a las contribuciones pagadas al FMAM; dicha confirmación se incluye en el párrafo 4(b) de la resolución sobre la quinta reposición de recursos.

Medidas encaminadas a la conclusión del proceso de la quinta reposición del FMAM

34. Los Participantes pidieron que la Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM enviara el presente resumen, incluidos los anexos adjuntos, al Consejo del FMAM para que lo examinara durante la reunión que celebrará en mayo de 2010 en Uruguay. Se pide al Consejo del FMAM que tome nota del resumen y se pronuncie a favor del documento sobre la reposición y sus anexos.

35. Los Participantes pidieron también al Consejo del FMAM que solicitara a la Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM que transmitiera este resumen al Banco Mundial e invitara a sus Directores Ejecutivos a aprobar el Anexo C de este resumen, *Draft World Bank Resolution No. [_____], Global Environment Facility Trust Fund: Fifth Replenishment of Resources* (Borrador de la Resolución n.º _____, del Banco Mundial, Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Quinta reposición de recursos), por la que se autoriza al Banco Mundial, en su calidad de Depositario del Fondo Fiduciario del FMAM, a administrar los recursos puestos a disposición en el marco del FMAM-5.